MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 11/10/2024

2ª Sesión: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA MEDIANTE ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

P.A.A.M. 1190/2023 - C.C.A. +6.6NGGZ9F - CONTR 2024/0000658706

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
Sustitución por Ausencia:

Subdirectora Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la
Intervención Provincial de Huelva

Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Unidad de Contratación Administrativa

Director Médico del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 11 de octubre de 2024, siendo las 12:00 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 8 de octubre de 2024.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con el **Procedimiento Abierto** para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA MEDIANTE ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

HORA: 12:00 horas

• ANÁLISIS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN SOLICITADA EN EL ACTA Nº 1 SOBRE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN RELATIVO A LA CALIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

• APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1), si procede.

• APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (SOBRE ELECTRÓNICO N. º 2), si procede.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva - Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva).

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 12:00 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En relación al informe preceptivo emitido por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS de fecha 23 de mayo de 2024, en relación al expediente **P.A.A.M. 1190/2023 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA MEDIANTE ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS** y sobre el criterio de adjudicación relativo a la calidad técnica de las ofertas y tal y como se indicó en la sesión anterior de fecha 21 de agosto de 2024, la Letrada considera que el Órgano de Contratación no ha emitido Informe que justifique que no va a seguir lo indicado en él.

La Presidenta de la mesa indica que, el Órgano de Contratación, a la vista del informe preceptivo, incluye las características técnicas a valorar en el anexo II del PPT, publicado en el perfil del contratante con fecha 26/07/2024 09:34h. Asimismo, indica que en base a lo dispuesto en el apartado 2 del anexo de criterios de adjudicación, es posible realizar el informe de criterios no automáticos, con la comparación que allí se indica. Se aporta un informe del ingeniero que forma parte de la comisión técnica, con carácter aclaratorio.

Por todo ello y considerando que el Órgano de Contratación no se aparta de las consideraciones del informe preceptivo de la Asesoría Jurídica, no realizando el informe justificativo al que hace referencia.

La vocal representante de la Intervención manifiesta que el informe de la asesoría jurídica refleja “que el criterio referido a la calidad técnica de las ofertas omite precisar y detallar los aspectos sujetos a evaluación y las pautas necesarias para su ponderación” concluyendo que “no basta con la indicación de los aspectos sujetos a valoración, sino que es necesario que se indiquen pautas de ponderación” por lo que aunque en el Anexo II al PPT se han incluido algunos aspectos sujetos a valoración, que deberían haberse incluidos en el PCAP, en ningún caso se han determinado pautas de ponderación que permitan enmarcar, a su vez, el juicio técnico.

La Asesoría Jurídica solicita el desistimiento de este expediente administrativo para la contratación del suministro de equipos de Electromedicina, relacionados en el anexo I al PPT, para la actividad asistencial de los centros adscritos a la central provincial de compras de Huelva mediante acuerdo marco con varias empresas por procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, y la Intervención Provincial indica que sigue lo dispuesto por la Asesoría Jurídica.

La Presidenta de la mesa, acepta lo indicado por la Asesoría Jurídica y por la Intervención Provincial.

A las 12:30 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: Suplencia por ausencia:
Subdirectora Económico-Administrativo y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."